



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Coatzacoalcos y Minatitlán. Veracruz

Periodo de Comisión: 18 al 22 de febrero de 2019

Fecha de Presentación: 28 de febrero de 2019

RUC: 1220

Ing. Santiago Omar Palomec Martinez

Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales

Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00004-2019, de fecha 18 de febrero del 2019, cuyo objeto fue verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA "LAZÁRO CARDENAS", sujeta a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos peligrosos en lo referente a la generación, envasado, etiquetado, almacenamiento, en su caso reciclo, tratamiento y disposición final de materiales y residuos peligrosos; por lo que conforme a lo indicado en los artículos 162 y 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y artículo 16 fracciones II, IV, VI y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se verificó física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA "LAZÁRO CARDENAS", diera cumplimiento a sus obligaciones en materia de residuos peligrosos y se elaboró Acta de Verificación No. ACTA DE INSPECCIÓN No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00004-2019, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden de verificación y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando el programa de visitas previsto para este año, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia.

La diligencia de verificación correspondiente permitirá dar seguimiento al regulado, con el propósito de que su actuar se apegue al paradigma de acreditamiento del cumplimiento de la normativa aplicable al Sector, bajo un esquema preventivo y correctivo inmediato.

Se fortalecen las habilidades y conocimiento del equipo de trabajo multi y transdisciplinario, bajo un ejercicio en gabinete y campo.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Antonio Candia Olguin
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

